

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

14 SET. 2011

(001032)

"Por medio de la cual se acepta la renuncia del señor MARCELINO EDUARDO TORRECILLA NAVARRO al cargo de Docente Tiempo Parcial"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la que le confiere el artículo 114 del Decreto 1950 de 1973

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito radicado en esta institución el día 1° de septiembre de 2011, el señor **MARCELINO EDUARDO TORRECILLA NAVARRO** presentó **RENUNCIA** al cargo de Docente Tiempo Parcial, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad del Atlántico.

La renuncia presentada por el señor **MARCELINO EDUARDO TORRECILLA NAVARRO**, cumple con los requisitos señalados por el artículo 111 del decreto ley 1950 de 1973:

"La renuncia se produce cuando el empleado manifieste por escrito, en forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio"

Es competencia de la Rectora aceptar la renuncia de los servidores públicos, tal y como lo establece el artículo 114 del decreto-ley 1950 de 1973:

"La competencia para aceptar renunciaciones corresponde a la autoridad nominadora"

Con base en lo anteriormente expuesto, la Rectora la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acéptese la renuncia presentada por el señor **MARCELINO EDUARDO TORRECILLA NAVARRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.695.681, al cargo de docente tiempo parcial adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad del Atlántico, a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al interesado, a la Facultad de Ciencias Humanas, a la Vicerrectoría de Docencia, al Departamento de Gestión de Talento Humano y al Departamento de Gestión Financiera el contenido de la presente Resolución para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

